



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1141

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de solicitar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los edificios del Gobierno del Estado, de paneles solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera del Estado destinada al pago de servicios de energía; así mismo, exhortar a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, establezcan medidas para estimular el uso de energías limpias, alternativas y autosustentables en los desarrollos habitacionales, comerciales y de espacios públicos.

**PRESENTADA POR:** Dip. Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

**LEÍDA POR:** Dip. Jesús Velázquez Rodríguez (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 19 de septiembre de 2019.

**SE ADHIEREN:** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES).

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 19 de septiembre de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

## **Urgente Resolución**

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por el que se solicita a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los Edificios del Gobierno del Estado de Paneles Solares para la generación de energía eléctrica. Asimismo por el que se exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, promuevan el uso de energías limpias, alternativas y autosustentables.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



En el mundo entero estamos siendo testigos de los efectos del cambio climático, así como de las alteraciones en la temperatura que cada vez presentan condiciones más extremas.

Por una parte y de acuerdo con la información de los diversos centros de investigación sobre el clima, como la estación *Copernicus de la Unión Europea* y los *Centros Nacionales de Información Ambiental de los Estados Unidos*, cada año se están registrando temperaturas más elevadas durante el verano, caracterizadas por ondas de calor extremo y sequías atípicas, mientras que en los inviernos, diversas regiones del mundo registran temperaturas gélidas y ambientes congelantes más agresivos.

Precisamente, en el mes de julio de este año se registró la temperatura más alta desde que se llevan a cabo los registros de medición, por lo que este 2019 se declaró recientemente como el año más calurosos a nivel mundial.

Pero también es importante destacar, que a la par del aumento o descenso de la temperatura, se genera una mayor demanda del uso de energía para ambientar los hogares, así como los inmuebles particulares y públicos, como son las escuelas, los hospitales y los edificios de gobierno.

De acuerdo con datos de *la Agencia Internacional de Energía*, el consumo mundial de electricidad, gas, carbón, energía atómica, entre otras, se está incrementando en casi cien por ciento cada 30 años.

Bajo un escenario de demanda creciente de energía para los próximos años, fue que el gobierno federal anterior abrió la puerta a la inversión privada en energías



alternativas y no contaminantes, como son la energía eólica, la solar, la geotérmica, entre otras.

Por esta razón, la promoción del uso de energías alternativas es un asunto de seguridad energética, toda vez que al mismo tiempo que ha aumentado la demanda de energía, también se está registrando una caída de la producción de hidrocarburos. Es decir, se están reduciendo los depósitos de petróleo y gas, lo cual ha encarecido también los combustibles como el propio gas, las gasolinas, el diésel y otros derivados del petróleo.

En este sentido, cualquier gobierno que se precie de ser responsable, debería de impulsar con toda determinación el uso de las energías alternativas, así como la transición de energías fósiles hacia las no contaminantes, además de privilegiar la inversión en la modernización de instalaciones públicas, como edificios, parques, centros comunitarios, entre otros, para llevar a cabo adecuaciones de la infraestructura energética, con el propósito de reducir el gasto de gobierno destinado al pago de servicios por energía como gas y electricidad.

Esto último solo será posible, en la medida que como ya está ocurriendo en otros países del mundo, podamos establecer políticas públicas para hacer un uso más racional de la energía, favoreciendo que los edificios de gobierno tengan sus propias fuentes de generación.



Datos de la Asociación Nacional de Energía Solar señalan que hacia el año 2010, México contaba con un área total instalada de celdas para producción de energía solar de 272 mil 580 metros cuadrados, con 5.8 horas promedio de insolación diaria. La revista Forbes destaca que el potencial de crecimiento es inmenso y actualmente contamos con 44 parques solares en funcionamiento en 14 estados de la república, destacando Chihuahua con el 17% de la generación total de energía solar en el país.

De acuerdo con la Memoria de la 39 semana de energía solar, existen tres tipos de generadores de electricidad a partir de la energía solar. "Las centrales eléctricas con capacidad mayor o igual a 0.5 Mega Watts (MW); las centrales de cualquier tamaño representadas en el Mercado Eléctrico Mayorista, y los generadores exentos, que serán las centrales destinadas al uso propio pero que también podrán vender su energía eléctrica a través de un suministrador".<sup>1</sup>

En el caso de las dos primeras empresas se requiere celebrar contratos de conexión, los cuales serán emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, pero en el último caso está exenta, y solamente debe celebrar un contrato en caso de que venda su energía.

Voy a destacar un dato histórico que debe movernos a la reflexión sobre este tema. De acuerdo a información del Instituto de Investigaciones Eléctricas, la primera planta Hidroeléctrica fue instalada en 1889, en un municipio de mi Distrito, que es Batopilas.

<sup>1</sup> [https://anes.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/SNES\\_XXXIX.pdf](https://anes.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/SNES_XXXIX.pdf) Publicaciones de la Asociación Nacional de Energía Solar, 2015, consultado el 09 de septiembre de 2019.





Este acontecimiento tuvo lugar 10 años antes de que iniciara la construcción de las plantas productoras de electricidad en México. Y "Se trató de una micro central, con una potencia de generación de 22 Kilo Wats.<sup>2</sup>

Tristemente y a pesar que Batopilas fue el pionero en el desarrollo de la industria eléctrica nacional, es uno de los municipios más pobres del país y con mayores rezagos en materia de electrificación, al grado de que ni siquiera los edificios de gobierno se libran de los constantes apagones por falta de energía eléctrica.

Tan solo este ejemplo es suficiente para demostrar que hay una falta de congruencia entre desarrollo y equidad. También es evidente que los rezagos no se van a terminar con discursos, sino con acciones concretas que ayuden a la gente en su necesidad.

Al contrario de lo que pasa en nuestro estado, el 19 de junio de 2018, la Unión Europea hizo modificaciones a su Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios y a la eficiencia energética.

El artículo 2 señala que "Cada Estado miembro establecerá una estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de sus parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y sin emisiones de carbono, antes del año 2050, facilitando la transformación de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.

---

<sup>2</sup> [https://anes.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/Libro\\_Energias\\_Renovables\\_en\\_el\\_IIE.pdf](https://anes.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/Libro_Energias_Renovables_en_el_IIE.pdf) Instituto de Investigaciones Eléctricas, página 169. Consultado el 09 de septiembre de 2019.



Asimismo el artículo 19 de estas Directivas señala: "Para los edificios nuevos y los sujetos a reformas importantes, los Estados miembros deben fomentar instalaciones alternativas de alta eficiencia, cuando sea técnica, funcional y económicamente viable, que proporcionen al mismo tiempo unas buenas condiciones climáticas interiores".

De lo anterior se desprende que estas normativas de la Unión Europea tienen el objetivo de reducir la contaminación por carbono, mediante el abatimiento de energías contaminantes, al mismo tiempo de que sus edificaciones y de manera particular los edificios públicos, avanzan hacia una eficiencia de consumo de energía casi nulo. Esto quiere decir que son edificios que están dotados de sus propias fuentes de generación de energía, e incluso tienen la capacidad de aportar a la red pública.

De allí lo generoso del uso de las energías limpias y alternativas, toda vez que si en un principio pudiera resultar costosa la inversión en tecnología solar para la autogeneración, en el largo plazo el ahorro en el gasto es mayor y su operación y mantenimiento es sencillo.

Actualmente, una de las mayores cargas financieras de los edificios públicos y gubernamentales como escuelas, hospitales, parques públicos y edificios de Ayuntamientos y de Gobierno son los pasivos y facturas en energía eléctrica y gas.

El gobierno del estado de Chihuahua paga actualmente alrededor de 384 millones de pesos por concepto de energía eléctrica utilizada en los edificios que forman parte de su infraestructura. Considerando la producción y utilización de energía solar podemos reducir un muy buen porcentaje de ésta cantidad.



Lo que quiero resaltar, diputadas y diputados, es que al dotar a los edificios de gobierno de tecnología solar, estamos impulsando un proyecto de ganar, ganar.

- Gana el Medio ambiente, al reducir las emisiones de carbono;
- Gana el Estado de Chihuahua al reducir el gasto en servicios de energía;
- Ganan los ciudadanos, porque al ahorrar en energía, ese dinero se puede destinar a otros rubros como salud o diversos apoyos sociales.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las Entidades Federativas y los Municipios tienen la obligación de promover el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación con relación a disminuir los efectos del cambio climático en 3 sectores relacionados a la edificación.

Solamente voy a destacar el primero de ellos: Sector de generación y uso de la energía, para lo cual se deben expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos y la eficacia y sustentabilidad energética.

Cabe destacar que en Chihuahua tenemos el Parque de Energía Solar más grande de México y tenemos también los niveles de irradiación más altos a nivel nacional, con capacidad de producir 6 Kilowatts por hora en un metro cuadrado, mientras que la media nacional alcanza entre 4 y 5.





Tenemos las mejores condiciones climáticas para desarrollar un programa de sustitución energética en los edificios de gobierno, de manera que alcancemos la eficiencia de consumo casi nulo, al igual que diversos países de la Unión Europea.

No debemos permanecer en un atraso, que nos siga conduciendo a mantener pesadas cargas financieras y que son sumamente difíciles de pagar, debido al uso de energía eléctrica en los edificios públicos y de gobierno.

Dicho todo lo anterior Señoras y Señores hoy en día tenemos que apostarle a los grandes temas que de verdad nos lleven al desarrollo. Tenemos los elementos legales, los recursos humanos, técnicos y la capacidad financiera para construir una gran herramienta que nos ayude a transformar y a modernizar la infraestructura de los edificios públicos en materia de energía.

Hoy es imperativo voltear a ver los temas que realmente son importantes para los ciudadanos, quienes demandan acciones contundentes de sus gobiernos para transformar la realidad y generar condiciones de cuidado al medio ambiente, al mismo tiempo de que tenemos espacios públicos ambientados con energía limpia y sostenible.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo **de urgente resolución.**

Me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:



## ACUERDO

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, Ingeniera Alejandra de la Vega Arizpe, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los Edificios del Gobierno del Estado, de Paneles Solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera del Estado destinada al pago de servicios de energía.

**SEGUNDO.** El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, establezcan medidas para estimular el uso de energías limpias, alternativas y auto sustentables en los desarrollos habitacionales, comerciales y de espacios públicos. Asimismo para que tomen medidas presupuestales para dotar de tecnologías energéticas auto-sustentables a sus respectivos edificios de gobierno, a efecto de reducir la carga financiera destinada al pago de servicios energéticos.

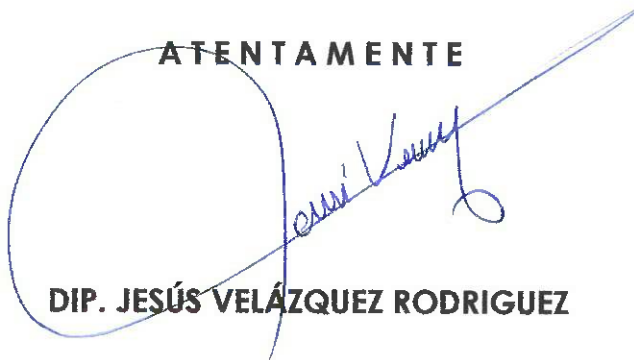
**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih.,  
al día 19 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**



**DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRIGUEZ**